ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA" DE LA CIUDAD DE CALI.

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 22

1.1. Aspectos Económicos 22

1.2. Análisis del mercado laboral 26

1.3. Variables económicas que afectan el sector 27

1.4. Análisis sector de la prestación del Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados 30

1.5. Integrantes de la cadena productiva 31

1.6. Agentes que componen el Sector 31

1.7. Gremios y asociaciones que participan en el Sector 32

1.8. Aspectos Regulatorios o Legales 32

1.9. Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial – SGSST. 34

1.10. Política para el cumplimiento e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial. 34

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA 35

2.1. Estudio de la oferta: Proveedores 35

2.2. Estudio de la demanda 38

3. ESTUDIO DE MERCADO 41

3.1. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 41

3.2. Análisis de bienes relevantes 43

4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR 44

5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERESY MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS 45

5.1. Emprendimiento Mujeres 45

5.2. Emprendimiento Mipyme 46

La Dirección Seccional de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015[1], siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

– Valle del Cauca a través del Área Administrativa, se realiza el siguiente estudio con el fin de analizar el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

El análisis del sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la Entidad en materia de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica que se encuentra instalado en el Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de la ciudad de Cali..

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, lo cual, resulta pertinente aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

1.1. Aspectos Económicos

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

A. Sector Primario (Agropecuario, Pesca, Minería y Recursos Naturales)

Participación y tendencia

- El sector primario aporta aproximadamente 8,7 %–9,3 % del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, una proporción que ha ido disminuyendo históricamente en comparación con décadas pasadas, aunque todavía es significativa en términos de empleo y ciertos motores productivos.
- Emplea alrededor del 14,4 % de la fuerza laboral total del país.

Principales actividades:

- Agricultura: café (producto emblemático), caña de azúcar, arroz, flores, banano y otros cultivos tropicales.
- Ganadería: producción de carne y leche, tanto de subsistencia como comercial.
- Pesca y silvicultura: aunque con menor peso relativo, representan aprovechamiento de recursos naturales.
- Minería y recursos energéticos: carbón, petróleo y gas son fuentes clave de divisas y regalías, aunque se clasifican a menudo como parte del sector extractivo dentro del primario.

Dinámica reciente:

- En 2024 el sector agropecuario creció por encima del promedio nacional (≈8,1 % según DANE) y fue uno de los principales motores del crecimiento del PIB, impulsado especialmente por el café (+22,5 %) y la ganadería.
- Este crecimiento destaca la importancia de la ruralidad y la agroindustria dentro del sector, aunque enfrenta retos estructurales como limitaciones de infraestructura, acceso a tecnología y créditos, y condiciones climáticas.

Retos y perspectivas:

- Productividad y tecnologías agrícolas: la inversión en innovación y digitalización (AgroTIC, mecanización) es clave para sostener y aumentar la eficiencia productiva.
- Sostenibilidad y acceso a mercados internacionales: los productores rurales enfrentan barreras logísticas y regulatorias que pueden limitar su competitividad.

B. Sector Secundario (Industrial y Manufacturero):

Participación y rol:

- El sector secundario (industria, manufactura y construcción) representa alrededor del 24 % del PIB colombiano y da empleo a cerca del 20 % de la fuerza laboral.
- Dentro de este sector, la manufactura aporta aproximadamente 11 % del PIB.

Principales subsectores industriales:

- Manufactura: incluye productos químicos, textiles, metalurgia, cemento, bebidas, envases y resinas plásticas.
- Construcción: infraestructura, edificaciones y obras públicas, aunque puede experimentar fluctuaciones cíclicas.
- Procesamiento de recursos naturales: transformación de materias primas del sector primario para producción interna y exportación.

Evolución reciente:

- Producción industrial mostró un retroceso en 2024 con una caída estimada alrededor de -1,7 %, reflejo de factores globales y de demanda interna más débil.
- El desempeño del sector secundario suele estar influenciado por el ciclo económico global (demanda de commodities y manufactura), el acceso a crédito y la inversión productiva interna.

Desafíos y oportunidades:

- Productividad y diversificación: mejorar la complejidad productiva, adoptar tecnologías avanzadas (automatización, digitalización) y mover industrias hacia bienes de mayor valor agregado.
- Competitividad exportadora: fortalecer sectores como alimentos procesados, química y bienes industriales que puedan competir en mercados internacionales.

C. Sector Terciario (Servicios)

Peso central en la economía:

- El sector servicios es el motor principal de la economía colombiana, representando cerca del 56,9 %–58,1 % del PIB y más del 65 % del empleo nacional.

Principales actividades dentro del sector:

- Comercio y transporte: gran parte del valor agregado del sector.
- Servicios financieros y de seguros: banca, crédito, seguros y servicios de inversión.
- Turismo: ha tenido un crecimiento sostenido con récord de visitantes extranjeros en 2024.
- Tecnologías de la información (BPO / servicios digitales): subsectores dinámicos con impacto creciente en empleo y exportación de servicios.
- Educación, salud y administración pública: servicios públicos esenciales que también aportan al valor agregado total.

Tendencias recientes:

- El sector servicios ha mostrado crecimiento estable incluso cuando otros sectores tuvieron contracciones, destacando su rol contracíclico y su resiliencia.
- En 2025, actividades terciarias como servicios financieros, administración pública y servicios de telecomunicaciones continuaron impulsando la actividad económica general del país según datos del Indicador de Seguimiento a la Economía.

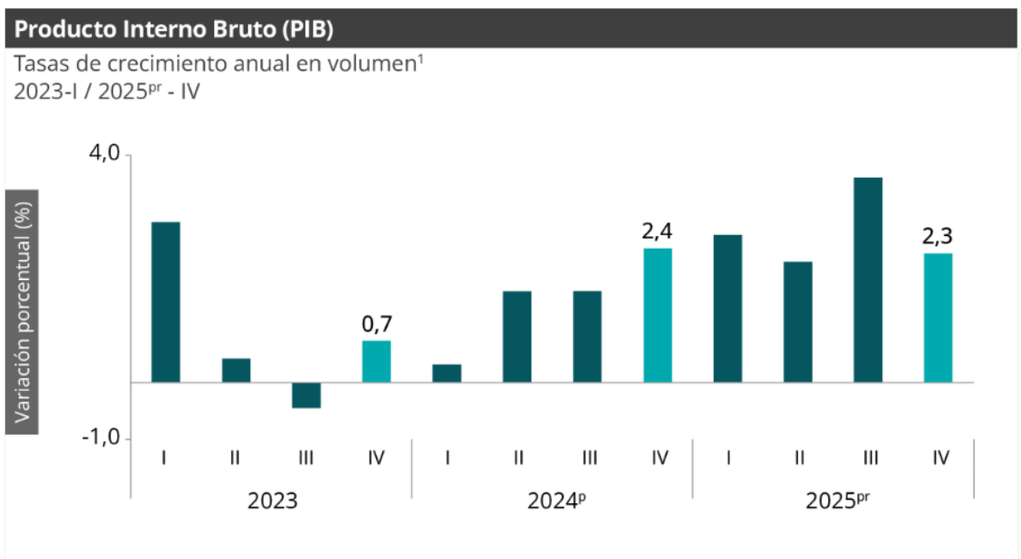
Desafíos estructurales:

- Productividad laboral: dado el alto peso del sector terciario, mejorar la productividad del trabajo en servicios con tecnologías y formación es clave para elevar el crecimiento económico sostenible a largo plazo.
- Calidad y equidad: garantizar servicios de alta calidad en educación, salud y transporte para mejorar bienestar y competitividad.

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario específicamente en el área de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionados. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

PIB – Producto Interno Bruto

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el cuarto trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.[2]

El objeto contractual corresponde principalmente al sector terciario o servicios, por tratarse de actividades orientadas a la prestación de servicios técnicos especializados, estas actividades de mantenimiento y reparación, también se vinculan estrechamente con el sector de la construcción y la industria de la edificación, en lo que respecta al subsector de las instalaciones técnicas.

El sector terciario o servicios constituye la mayor participación en la estructura productiva nacional, con alta participación del factor trabajo y una demanda sostenida derivada de la necesidad de garantizar la operación continua, la seguridad y el confort ambiental de edificaciones públicas y privadas.

Las actividades de mantenimiento técnico especializado, dentro de las cuales se ubica el servicio de climatización y ventilación, no se registran de forma individual en las cuentas nacionales, sino que su contribución al PIB se refleja en el agregado de los servicios de mantenimiento, reparación y servicios empresariales, cuyo valor se genera principalmente por la mano de obra calificada, el conocimiento técnico y la prestación continua del servicio. En consecuencia, el futuro contrato que se suscriba cuyo objeto consistente en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica que se encuentra instalado en el Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de la ciudad de Cali, puede tener un impacto positivo en la economía nacional por varias razones, tanto directas como indirectas, y su articulación con otros sectores productivos es clara cuando se examina el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en el cuarto trimestre de 2025, según lo informado en el Boletín Técnico emitido por el DANE.

En este contexto, el contrato no constituye un gasto de expansión, sino una inversión en servicios esenciales de soporte operativo, orientada a la conservación y prolongación de la vida útil de los bienes muebles, así mismo, resulta fundamental para garantizar condiciones adecuadas de confort en las Sedes Judiciales, lo cual incide directamente en el adecuado desempeño de las funciones de los servidores judiciales.

De otra manera, se optimiza el uso de los recursos públicos mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo de los aires acondicionados existentes y se contribuye de forma focalizada a la dinámica económica regional a través de la contratación de servicios técnicos especializados, fortaleciendo la eficiencia y productividad institucional.

Las actividades a desarrollar en el presente proceso se encuentran contenidas en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el presente análisis y estudio de mercado se evidencia que el servicio a contratar se clasifica dentro del Grupo F - Servicios, como a continuación se relaciona:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto

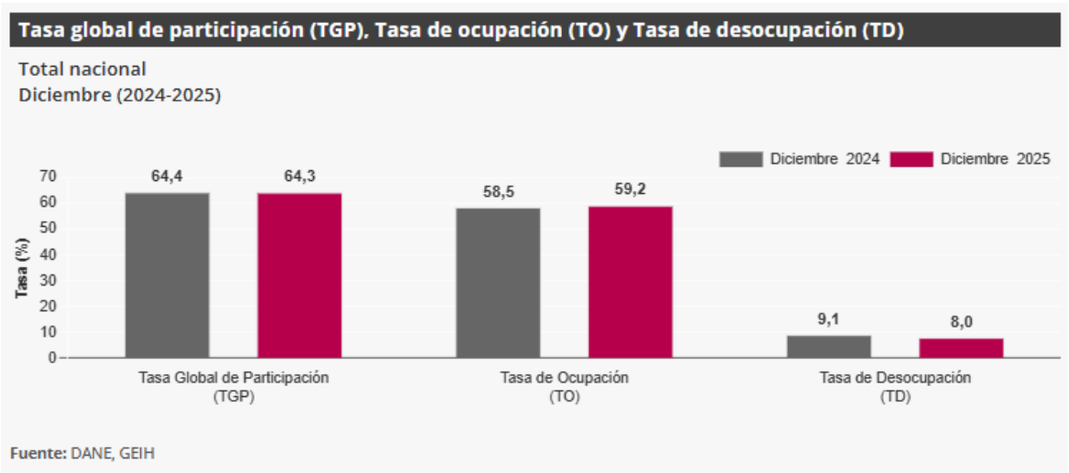
[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

72151207	Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac.
72101511	Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente[3]

1.2. Análisis del mercado laboral

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9.1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5% respectivamente.[4]



Con una tasa de desempleo más baja implica que una mayor proporción de la población activa logró colocarse en empleo. Esta mejora sugiere que la dinámica del mercado laboral se ha vuelto más expansiva y absorbente, aunque puede estar influenciada por factores estacionales (como mayor empleo temporal en diciembre).

De conformidad con los indicadores del mercado laboral publicados por el DANE para el mes de diciembre de 2025, se evidencia una mejora sustancial en las condiciones de empleo a nivel nacional, reflejada en una tasa de desempleo del 8,0%, una de las más bajas registradas en los últimos años para dicho periodo, así como un incremento en la población ocupada, que alcanzó aproximadamente 24,2 millones de personas.

Este comportamiento obedece a una mayor capacidad de absorción de la fuerza laboral por parte de la economía, acompañada de una tasa de ocupación cercana al 59,2% y una tasa global de participación superior al 64%, lo cual indica una mayor vinculación efectiva de la población en edad de trabajar al mercado laboral, no obstante, persiste un nivel significativo de informalidad, superior al 55 %, lo que evidencia que, si bien se ha fortalecido la generación de empleo, subsisten desafíos estructurales relacionados con la calidad y formalización del mismo.

En conjunto, estos indicadores permiten concluir que el mercado laboral colombiano en diciembre de 2025 presenta una tendencia positiva y estable, con impactos favorables en el ingreso de los hogares y la dinámica económica, sin perjuicio de la necesidad de continuar implementando políticas orientadas a la consolidación del empleo formal y sostenible.

[3] https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#empleo-y-desocupacion

Esta mejora en el empleo sugiere un entorno favorable para la ejecución de contratos públicos como el analizado, los cuales, al requerir mano de obra calificada, pueden aportar directamente al sostenimiento o crecimiento del empleo en sectores estratégicos.

Así las cosas, el futuro contrato no solo tiene impacto económico desde la óptica del crecimiento del PIB como se analizó anteriormente, sino que también contribuye al fortalecimiento del mercado laboral. Su ejecución dinamiza sectores con alto potencial de absorción de empleo, mejora las condiciones para el trabajo formal y apoya la reducción de la desocupación en el Valle del Cauca mediante la contratación de proveedores locales o con operación en la región. Todo ello refuerza la idea de que la inversión en el servicio de soporte, especialmente en el mantenimiento, instalación, reparación y soporte de infraestructura y equipos de aires acondicionados, ya que son una estrategia eficaz para estimular tanto el empleo como la productividad.

1.3. Variables económicas que afectan el sector

Las principales variables económicas que inciden en el sector corresponden a la inflación, la Tasa Representativa del Mercado (TRM), en razón a la importación de equipos, repuestos y tecnologías utilizadas en el ámbito de las telecomunicaciones, así como el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), este último adquiere especial relevancia dada la incidencia directa que tiene sobre los costos asociados a la contratación y permanencia del personal técnico, tecnológico y profesional requerido para la ejecución de las actividades objeto del futuro contrato. En este contexto, el incremento del salario mínimo para la presente vigencia genera una presión al alza sobre la estructura de costos del servicio, factor que debe ser considerado en la planeación económica y presupuestal del contrato, a fin de garantizar su adecuada ejecución y sostenibilidad financiera.

- **La inflación**: La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.[5]

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2016 - 2025)

2016 - 2025 (Diciembre)

Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28
2024	0,46	5,20	5,20
2025	**0,27**	**5,10**	**5,10**

Fuente: DANE.

Como lo informó el DANE en su Boletín Técnico Índice de Precios al Consumo (IPC), en el mes de enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%, como se ilustra en la siguiente imagen:

[5] https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion-colombia

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Ahora bien para el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Entre tanto, las divisiones que se ubicaron por debajo del promedio nacional: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).[6]

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Se puede analizar que en enero de 2026, el Índice de Precios al Consumidor reflejó una inflación mensual de 1,18 % y una variación anual de 5,35 %, por encima del rango meta del Banco de la República. Esta evolución está impulsada principalmente por aumentos en los precios de alimentos y servicios, en un contexto de fuerte demanda interna y ajustes salariales, lo cual sugiere presiones inflacionarias persistentes que pueden influir en la política monetaria y en la capacidad adquisitiva de los hogares.

- **La variación del salario mínimo en Colombia**: Influye en las perspectivas económicas del país, toda vez que al finalizar cada año se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

 A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de los últimos años en Colombia:

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$ 908.526,00	3,50 %	1785 de diciembre 29 de 2020

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2022	$1.000.000,00	10,07 %	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000,00	16 %	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000,00	12,07 %	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500,00	9.54 %	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$1.750.905,00	23 %	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo

Se tiene que el monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905,00), con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095,00), para un total de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00), el cual fue decretado por el gobierno nacional.
Es importante tener en cuenta que el incremento del salario mínimo fijado para la vigencia 2026 representa una variable económica de impacto, toda vez que se requiere la vinculación de personal técnico y tecnológico, cuyos costos laborales se encuentran referenciados, directa o indirectamente, al salario mínimo y a las cargas prestacionales derivadas del mismo.

En este sentido, el aumento del SMMLV genera una presión al alza sobre los costos de ejecución del contrato, impactando los gastos de nómina, transporte y operación del servicio, no obstante, dada la naturaleza esencial y continua de los servicios de telecomunicaciones para el adecuado funcionamiento de las entidades públicas, la demanda de estos servicios se mantiene estable, razón por la cual resulta necesario incorporar dicho incremento salarial en la planeación económica y presupuestal del proceso de contratación, con el fin de garantizar la viabilidad financiera, la adecuada ejecución contractual y la continuidad del servicio público.

- **Tasa de cambio representativa del mercado (TRM):** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.[7]

 Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

El promedio anual de fin de año para (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025), la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:

Fecha (Año)	TRM promedio anual	TRM fin de año
2025	4.052,89	3.757,08
2024	4.073,75	4.409,15
2023	4.330,14	3.822,05
2022	4.257,12	4.810,20
2021	3.747,24	3.981,16
2020	3.691,27	3.432,50

Fuente: Promedio anual y fin de año_ TRM. https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/dashboard

[7] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica y diario la Republica.

Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	24/02/2026	24/02/2026	3.697,36	COP por USD

Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de audiorespuesta que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es):

Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/indicadores-economicos-del-dia/

Conforme a los datos expuestos en el presente estudio del sector referente a la TMR, se indica que el quipo objeto de intervención en el presente proceso de selección, tiene una relación directa con la TRM, toda vez que, al ser un equipo de fabricación extranjera, sus repuestos deben de ser importados, por lo tanto, el valor de los mismos presentan una fluctuación constante y su valor se supedita a los diferentes comportamientos de las variables macroeconómicas, las cuales pueden beneficiar o perjudicar en cuanto al precio el valor de dichos repuestos.

En escenarios de incremento o volatilidad de la TRM, se genera una presión al alza sobre los costos de adquisición de estos bienes, lo cual impacta la estructura económica del contrato y la formulación de las ofertas por parte de los posibles contratistas. En consecuencia, resulta necesario considerar el comportamiento cambiario dentro de la planeación presupuestal y del análisis de riesgos del proceso de contratación, con el fin de garantizar la viabilidad financiera, la adecuada ejecución del contrato y la correcta operación, confiabilidad y calidad del servicio de los sistemas y equipos de aire acondicionado y ventilación instalados en los inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

1.4. Análisis sector de la prestación del Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados

El sector de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados en Colombia presenta un comportamiento de crecimiento estable, impulsado por la expansión del mercado HVAC, el desarrollo del sector construcción, la urbanización y la mayor demanda de confort térmico en espacios residenciales, comerciales e industriales

El mercado HVAC nacional ha venido consolidándose en los últimos años, con un valor estimado cercano a los USD 390 millones en 2023 y perspectivas de crecimiento sostenido, lo que impacta directamente la demanda de servicios de mantenimiento, especialmente bajo esquemas de contratos recurrentes en empresas, entidades públicas, centros comerciales, clínicas, hoteles y oficinas

El mantenimiento preventivo se ha fortalecido como práctica estratégica para prolongar la vida útil de los equipos, mejorar la eficiencia energética y reducir fallas, mientras que el mantenimiento correctivo sigue teniendo alta demanda debido al uso intensivo de equipos, obsolescencia tecnológica y variaciones en la calidad de instalación inicial; el sector se caracteriza por estar altamente dividido, con predominio de micro y pequeñas empresas y técnicos independientes, lo que genera fuerte competencia en precios, especialmente en el segmento residencial, y una marcada heterogeneidad en niveles de profesionalización y certificación técnica; adicionalmente, existe una creciente exigencia en materia de eficiencia energética y cumplimiento ambiental, promovida por lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, especialmente en el manejo de refrigerantes y control de emisiones, lo cual está impulsando procesos de actualización tecnológica y capacitación especializada.

Entre los principales retos se encuentran la escasez de técnicos calificados, la presión sobre márgenes de rentabilidad y la informalidad del mercado, pero al mismo tiempo se identifican oportunidades claras en la oferta de servicios integrales (instalación, mantenimiento, suministro de repuestos y auditorías energéticas), la implementación de

tecnologías de monitoreo remoto y mantenimiento predictivo, y la estructuración de contratos de mantenimiento a largo plazo que garanticen ingresos recurrentes y mayor fidelización de clientes.

1.5. Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva a los actores interrelacionados y operaciones de producción, transformación, comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. La cadena productiva del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo es lineal y especializada, con alta dependencia del talento humano técnico y de la logística operativa, orientada a garantizar la continuidad y eficiencia de los sistemas intervenidos, lo que la convierte en un servicio estratégico para la operación institucional.

A continuación, se detallan los eslabones de la cadena productiva dentro del proceso de del mantenimiento preventivo y correctivo:

1. Proveedores de insumos y herramientas: Incluye fabricantes y distribuidores de repuestos, componentes, materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Este eslabón asegura la disponibilidad de los insumos técnicos requeridos.

2. Abastecimiento y logística: Comprende la adquisición, almacenamiento y transporte de insumos, herramientas y equipos hasta los sitios donde se presta el servicio. Permite la atención oportuna de las actividades de mantenimiento, especialmente cuando se requiere desplazamiento a diferentes sedes.

3. Talento humano especializado: Constituye el eje central de la cadena productiva, está integrado por personal técnico y tecnológico calificado, responsable de realizar las labores de diagnóstico, mantenimiento preventivo, corrección de fallas, instalación y pruebas de funcionamiento, conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables.

4. Prestación del servicio técnico: Incluye la ejecución directa de las actividades de mantenimiento preventivo (inspección, limpieza, ajuste y verificación) y correctivo (diagnóstico, reparación, sustitución de componentes y restablecimiento del servicio), garantizando la continuidad operativa de los sistemas intervenidos.

5. Gestión operativa y administrativa: Abarca la planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades, así como la gestión contractual, administrativa y documental, incluyendo informes de servicio, control de calidad y cumplimiento de obligaciones contractuales.

6. Usuario final del servicio: Corresponde a la entidad o dependencia que recibe el servicio de mantenimiento y se beneficia de la continuidad, eficiencia y confiabilidad de los sistemas, permitiendo el adecuado desarrollo de sus funciones misionales.

1.6. Agentes que componen el Sector

Hay que tener en cuenta que, en el sector del mantenimiento de aires acondicionados, se encuentra el gremio de la construcción, en otras palabras, el sector de mantenimiento de aires acondicionados hace parte del macro sector de la construcción. Dicho lo anterior en el presente estudio son abordados algunos temas de la construcción y el mantenimiento de edificaciones con el propósito de aclarar el sector de los aires acondicionados.

- Empresas con actividades de servicios de construcción
- Empresas con actividades de servicios de mantenimientos
- Almacenes de grandes superficies
- Industrias con productos terminados que son insumos para la construcción
- Profesionales de la arquitectura e ingeniería con personería jurídica
- Personal idóneo y reglamentado en actividades relacionadas con la construcción
- Empresas que produzcan materiales, equipos y herramientas para actividades finales de construcción
- Agremiaciones del sector de la construcción y medio ambiente, profesionales del sector y del transporte.

1.7. Gremios y asociaciones que participan en el Sector

Una vez consultado el sector que proporciona este tipo de servicios, se encontró que existen diferentes Gremios y asociaciones, así:

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE Y LA REFRIGERACIÓN	
DISTINTIVO	**OBJETO**
acaire® Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración	Promover el conocimiento, la responsabilidad y honestidad en la aplicación de la ingeniería y la tecnología de refrigeración, ventilación y climatización, mediante la actividad asociativa, impulsando el bienestar, la competitividad y el crecimiento de sus asociados y contribuyendo en el desarrollo de todos los sectores económicos que conforman el país
CONSEJO DE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE COLOMBIA	
CCCS Consejo Colombiano de Construcción Sostenible	El consejo de la construcción sostenible de Colombia o Colombia Green Building Council, es una red de personas, empresas y entidades que promueve la transformación de la industria de la construcción para lograr un entorno responsable con el ambiente y bienestar de todos los colombianos.
CONSEJO COLOMBIANO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	
ccee CONSEJO COLOMBIANO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	El consejo colombiano de eficiencia energética es la Entidad encargada de promover el conocimiento, racionalización, protección y perfeccionamiento de tecnologías y procesos que aumentan la eficiencia energética de acuerdo a las necesidades y posibilidades del país.
ASHRAE	
ASHRAE Colombia Chapter	La membresía de ASHRAE, está abierta para cualquier persona que esté vinculada con industria de la refrigeración, el aire acondicionado, la ventilación o la calefacción, ASHRAE es único porque sus miembros vienen de una amplia gama de disciplinas relacionadas con la climatización y el aire. Cerca de 51.000 personas son miembros a nivel mundial, provenientes de más de 100 países.

Otros Gremios

- Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos
- Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC
- Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL
- Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL
- Sociedad Colombiana de Ingenieros

1.8. Aspectos Regulatorios o Legales

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, resulta imperativo que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, así:

- Ley 80 de 1993[8]
- Ley 1150 de 2007[9]
- Ley 1474 de 2011[10]
- Decreto 019 de 2012[11]
- Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015[12], modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021[13]
- Ley 1882 de 2018[14]

[8] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304
[9] http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html
[10] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292
[11] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45322
[12] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015
[13] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187
[14] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84899

- Ley 2069 de 2020[15]
- Ley 2020 de 2020[16]
- Ley 2097 de 2021[17]
- Ley 2119 de 2021[18]
- Ley 2097 de 2021[19]
- Ley 2195 de 2022[20]
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 1041 de 2022[21]
- Decreto 0142 de 2023[22]
- Ley 2479 de 2025
- Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías[23]

Así mismo, es importante resaltar que el Ministerio de trabajo y seguridad social, mediante la resolución 2400 de 1979: "*Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo*", establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo en el título III Normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos en los establecimientos de trabajo, señalando en el artículo 69, lo siguiente: "*Se tomarán las medidas adecuadas para controlar en los lugares de trabajo las condiciones de temperatura ambiente, incluyendo el calor transmitido por radiación y convección conducción, la humedad relativa y el movimiento del aire de manera de prevenir sus efectos adversos sobre el organismo, y sobre la eficiencia de los trabajadores*".

Por lo anterior, las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector.

De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, se tendrán en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual.

En lo referente a normatividad aplicada al Sector:

- Ley 1672 de 2013 - "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones" [24]
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible - "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible" [25]

- ISO 9001:2008 - Sistema de Gestión de Calidad [26]

- ISO 14001:2004 - Sistema de Gestión Ambiental[27]

- NTC 5183:2003 - Ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores [28]

- NTC 3714 - Aire acondicionado. Acondicionadores de aire para recintos[29]

[15] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966
[16] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=135349
[17] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166186
[18] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168027
[19] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166186
[20] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606
[21] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188186
[22] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=244816
[23] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias
[24] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53825
[25] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153
[26] https://repositorio.buap.mx/rcontraloria/public/inf_public/2019/0/NOM_ISO_9001-2015.pdf
[27] https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/2018-10/NTC-ISO%2014001_2004.pdf
[28] https://studylib.net/doc/27116372/ntc-5183---calidad-de-aire-de-ventilacion
[29] https://silo.tips/download/norma-tecnica-colombiana-3714

- Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)” [30]

- Resolución 0734 del 22 de junio de 2004 del Ministerio del Medio Ambiente: “Por la cual se modifica la Resolución 304 de abril 16 de 2001 que adopta medidas para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono.” [31]

- Resolución 301 del 31 de enero de 2008 emitida por el Ministerio de la Protección Social: “Por la cual se adoptan medidas tendientes a prohibir el uso de los Clorofluorocarbonos (CFC)” [32]

En virtud a la naturaleza jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali Valle del Cauca, es deber dar aplicación a las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública para la adquisición de bienes, obras y servicios. A través de la Contratación Pública, se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección objetiva de los contratistas. Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

1.9. Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial – SGSST.

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la Entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-recurso-humano/portal/inicio/bienestar-social/sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público.

1.10. Política para el cumplimiento e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece unos requisitos ambientales que deberá cumplir el futuro contratista, dichos requisitos se enuncian a detalle en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

Por lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de cubrir la necesidad contenida en el Estudio Previo, puede contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica que se encuentra instalado en el Palacio de Justicia “Pedro Elías

[30] https://gestornormativo.creg.gov.co/gestor/entorno/docs/resolucion_minminas_40117_2024.htm#3
[31] https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/compilacion/docs/resolucion_minambientevdt_0734_2004.htm
[32] https://mesagil.invima.gov.co/biblioteca/resolucion-301-2008-prohibicion-cfc

Serrano Abadía" de la ciudad de Cali, con personas naturales o jurídicas, o figuras asociativas, especialistas en su campo, con experiencia certificada, para lo cual es necesario que el proponente o futuro contratista cuente con la experiencia básica relacionada con el objeto a contratar, que garantice una buena calidad, oportunidad y diligencia en el respectivo contrato.

Así mismo, que cuente en su objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, significa, por un lado, que tenga la capacidad jurídica para contratar y por el otro comporte una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, además de garantizar calidad, oportunidad y diligencia en la entrega de los bienes y/o servicios a adquirir.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y de la demanda en el mercado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas y equipos de aire acondicionado y ventilación, y de esta manera poder estructurar el proceso de contratación adecuadamente abarcando la mayor información al respecto y así́ poder contratar la mejor opción para la Entidad.

2.1. Estudio de la oferta: Proveedores

El sector terciario o de servicios comprende el conjunto de actividades económicas orientadas a la prestación de servicios intangibles que no implican la producción directa de bienes materiales, sino la generación de valor mediante la satisfacción de necesidades individuales, empresariales e institucionales.

Este sector ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado principalmente por los avances tecnológicos, la digitalización de procesos y la transformación de los modelos de negocio, lo que lo ha consolidado como uno de los principales dinamizadores del empleo y del Producto Interno Bruto en la economía colombiana. Asimismo, se caracteriza por un alto nivel de diversificación y especialización, incorporando nuevas tendencias asociadas a la innovación, la automatización y la integración de servicios, factores que han contribuido de manera sustancial al fortalecimiento y aceleración del desarrollo económico reciente.

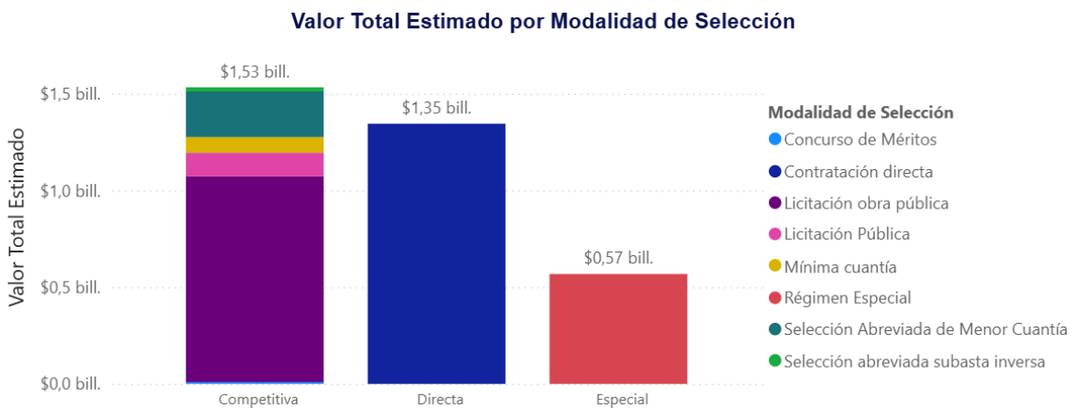
En este contexto, los servicios generales se configuran como un componente estratégico dentro del sector terciario, en tanto surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo logístico, operativo y administrativo de las organizaciones públicas, privadas y sociales, facilitando la ejecución eficiente de sus procesos misionales y garantizando condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas empresas que pueden prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que la Entidad pretende contratar, con el fin de identificar la cantidad de contratos realizados mediante los códigos UNSPSC, 72101511 – Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionaos y 72151207 – Servicios de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción HVAC, se procedió a hacer uso de la Herramienta de Abastecimiento Estratégico de Análisis de Oferta de Colombia Compra Eficiente, la cual muestra la siguiente información.

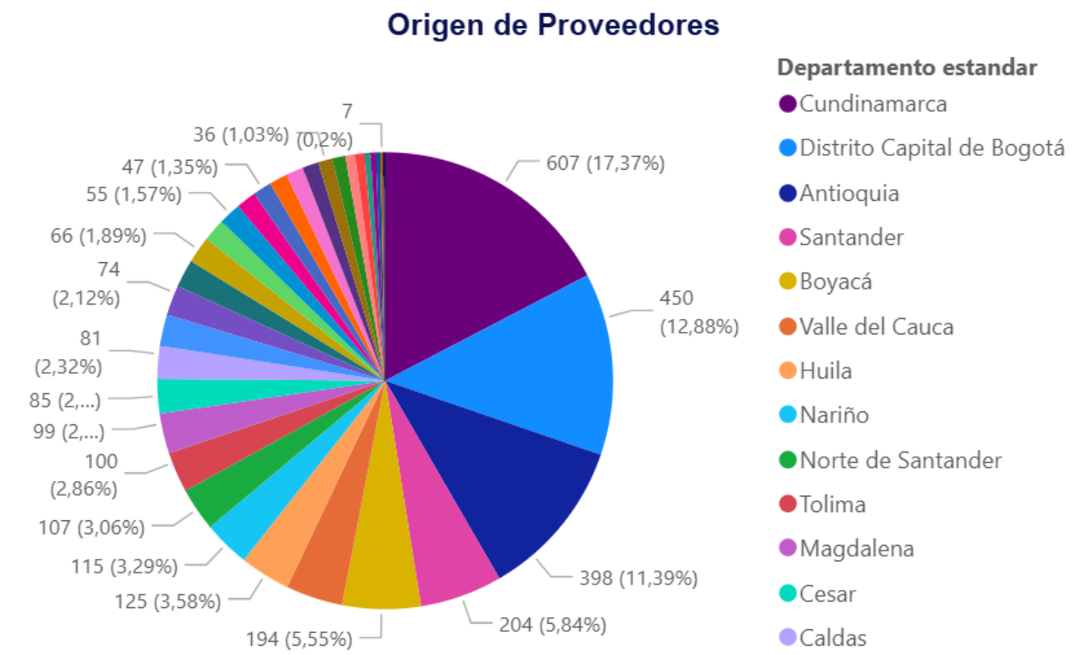
En el año 2025, bajo los códigos mencionados, se realizó contrataciones por el portal SECOP II, por valor de $3.447.415.818.542 - millones de pesos.

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	7434	$3.392.401.710.186	98,40%	**7434**	**$3.392.401.710.186**	**98,40%**
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	182	$55.014.108.356	1,60%	**182**	**$55.014.108.356**	**1,60%**
Total	**7616**	**$3.447.415.818.542**	**100,00%**	**7616**	**$3.447.415.818.542**	**100,00%**

Con los proveedores existentes registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente, se lograron adjudicar 7.616 contratos, de los cuales en su mayor parte fueron adelantados mediante la modalidad de Contratación Directa y Licitación Obra Pública, como se ilustra en las siguientes graficas:



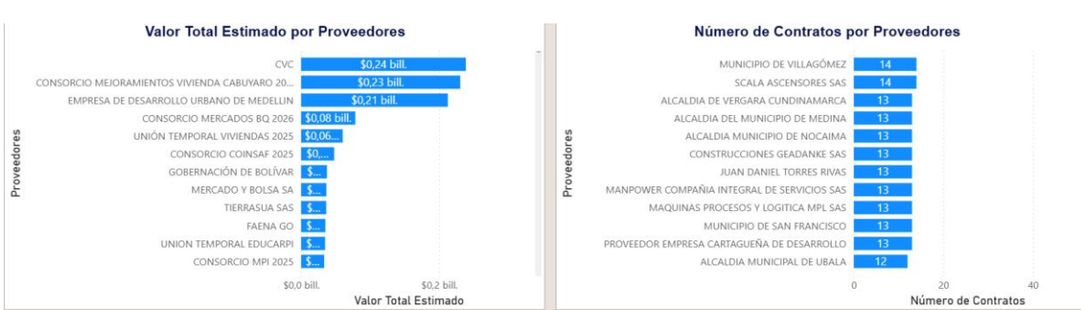
La mayoría de los Contratos, fueron adjudicados a proveedores de la región de Cundinamarca, toda vez que estos representaron un 17.37% de adjudicación a proveedores de esta región como se evidencia en la siguiente gráfica.



No obstante, es preciso indicar que en lo que concierne al Departamento del Valle del Cauca, se tienen 4.04% de proveedores a los cuales se adjudicaron contratos en el periodo mencionado.

Así las cosas, al analizar el comportamiento del gasto histórico, se puede concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los servicios requeridos por la Entidad y que cumplan con la experiencia para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Entre los cuales se encuentran los siguientes proveedores:



Los proveedores existentes en el mercado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema y equipos de aire acondicionado y ventilación constituyen un apoyo fundamental para garantizar la continuidad del servicio, la eficiencia operativa y la prolongación de la vida útil de los equipos e instalaciones de la Entidad.

Dichos proveedores se encuentran en capacidad de participar en el proceso de contratación y, de resultar seleccionados, de ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

Sin embargo, es oportuno aclarar que el interesado que participe en el proceso de selección deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso de selección, además de cumplir con todas las obligaciones que esto conlleva.

Los proveedores que se encuentran en el mercado respecto a la prestación del servicio que la Entidad pretende contratar, tienen dentro de su objeto social y/o actividad económica, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistemas y equipos de aire acondicionado y ventilación que se encuentran en condiciones de participar en el proceso de contratación y de ser el caso, ejecutar el objeto a contratar.

Ahora bien, de la información registrada en la Entidad y en la plataforma del SECOP II, se pudo verificar como MIPYMES las siguientes empresas, que conforme su objeto social prestan el servicio requerido por la Entidad.

ÍTEM	PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	SEICAS SOLUCIONES SAS	MICRO	CALI	SECOP II
2	HEALTHCARE NETWORK S.A.S.	MICRO	CALI	SECOP II
3	ACONDICLIMA SAS	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
4	AIRES MODERNOS	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
5	AMBIENTAR DE COLOMBIA	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
6	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA	MICRO	BARRANQUILLA	SECOP II
7	CLIMARTEC INGENIERIA SAS	MICRO	CALI	SECOP II
8	CONDOR INGENIERIA EU	MICRO	CAUCA	SECOP II
9	CRR SOLUCIONES INTEGRALES	MICRO	CALI	SECOP II
10	CS AYRE S.A.S.	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
11	DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACIÓN LIMITADA	PEQUEÑA	CARTAGENA	SECOP II
12	DUARTE SILVA	MICRO	BUCARAMANGA	SECOP II
13	ELECTRIAIRES INTEGRALES S.A.S	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
14	FREEZ INGENIERIAS SAS	PEQUEÑA	NEIVA	SECOP II
15	HORIZONTES RENOVABLES SAS	MICRO	CALI	SECOP II
16	IMPORSYSTEM SAS	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
17	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	PEQUEÑA	MANIZALES	SECOP II
18	ING MEGASERVICIOS S.A.S	MICRO	PEREIRA	SECOP II
19	INGEPRAK S.A.S.	MICRO	CALI	SECOP II
20	JESSE PROYECTOS	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
21	JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	MICRO	CARTAGENA	SECOP II
22	LYN INGENIERIA SAS	MICRO	NEIVA	SECOP II
23	M&S CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S	MICRO	CARTAGENA	SECOP II
24	MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO	MICRO	BUCARAMANGA	SECOP II
25	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	MICRO	NEIVA	SECOP II
26	MERABYTE	MICRO	CALI	SECOP II
27	PETROS INGENIERIA	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
28	POWERTECH COMPANY SAS	MICRO	MANIZALES	SECOP II
29	RG SERVICIOS EMPRESARIALES	MICRO	CALI	SECOP II
30	RICOVA INGENIERIA Y SERCIOS	MEDIANA	MEDELLIN	SECOP II
31	SUMA PROYECTOS	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
32	SYSTEM UPS	MICRO	MANIZALES	SECOP II
33	TERMEC LTDA	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
34	YULTOR SAS	MICRO	ARAUCA	SECOP II
35	SINPRO COLOMBIA S.A.S.	PEQUEÑA	BARRANQUILLA	SECOP II

Conforme a la búsqueda realizada, se observa que, de la muestra obtenida, esto es 35 empresas, 5 empresas se encuentran ubicadas en la Ciudad de Bogotá, 3 en Cartagena, 2 en Barranquilla, 3 en Neiva, 1 en el Cauca al igual que Medellín y Arauca, 2 en Bucaramanga, 4 en el eje cafetero y 13 en la Ciudad de Cali. Como se puede observar, la prestación de este servicio es ejecutado por diferentes empresas ubicadas principalmente en las ciudades de Cali, Bogotá y eje cafetero.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la prestación del servicio se requiere en la Ciudad de Cali, resulta más beneficioso para la Entidad, contratar con empresas que cuenten con domicilio principal en la ciudad de Cali o algún municipio del Valle del Cauca, o en su defecto, que cuenten con un establecimiento de comercio registrado en algún municipio del Valle del Cauca, incluyendo Cali.

Esta determinación representa para la Entidad un ahorro presupuestal, porque el futuro contratista no deberá incurrir en gastos de traslados adicionales de personal y equipos de un departamento a otro y esto se traduce también en la facilidad y practicidad en la ejecución del contrato, al tener un contacto más directo con el contratista para la coordinación y programación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, según las previsiones fijadas en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, conforme la muestra aleatoria recopilada de empresas que prestan el servicio requerido en el presente proceso de contratación, encuentra pertinente que, en caso de que se solicite la limitación de la convocatoria a MiPymes, ésta se efectué a Mipymes colombianas a Nivel Territorial.

Ahora bien, conforme lo señalado en los artículos 31 y 32 de Ley 2069 de 2020, lo reglamentado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021, y atendiendo la información contenida en el presente Estudio, se establecerán requisitos habilitantes diferenciales (número de contratos) y aspectos puntuables diferenciales, respecto a los emprendimientos y empresas de mujeres, así como las Mipyme que acrediten tal circunstancia.

2.2. Estudio de la demanda

Adquisiciones previas de la Entidad.

Se realizó el análisis de los contratos anteriores, suscritos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para lo cual se observó que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, se ejecutaron los contratos que se enlistan a continuación, con objeto similar al de la presente contratación y conforme a la apropiación presupuestal disponible:

No. contrato	***Objeto***	***Modalidad de selección***	***Contratista***	***Valor Ejecutado***	***Descripción de los resultados obtenidos***	***Observaciones relevantes en la ejecución (positivo y negativo)***
029 de 2025	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA” DE LA CIUDAD DE CALI.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CONSORCIO CLIMATECH	$673.874.381,00	El contrato actualmente se encuentra en ejecución hasta el día 30 de abril de 2026 – al Contrato se le adelantó trámite de requerimiento por incumplimiento de las obligaciones contractuales – igualmente requerimientos.	Plazo de Ejecución: mayo 14 a diciembre 31 de 2025 _ Prorroga – 1 de enero al 30 de abril de 2026.
024 de 2024	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	$749.998.690,30	Cumplió con las obligaciones contractuales estipuladas en el mencionado contrato.	Plazo de Ejecución Inicio: abril 05 a Diciembre 31 de 2024 Plazo de Prorroga: Enero 01 al 30 de abril de 2025

No. contrato	*Objeto*	*Modalidad de selección*	*Contratista*	*Valor Ejecutado*	*Descripción de los resultados obtenidos*	*Observaciones relevantes en la ejecución (positivo y negativo)*
	JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA" DE LA CIUDAD DE CALI.					
023 de 2023	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA" DE LA CIUDAD DE CALI.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	$277.500.000,00	Cumplió con las obligaciones contractuales estipuladas en el mencionado contrato.	Plazo de Ejecución Inicio: 7 meses y 21 días – a partir del 9 de mayo al diciembre 31 de 2023 Plazo de Prorroga: enero 01 al 29 de febrero de 2024 Adición: $92.500.000

Del análisis histórico de los contratos realizados por la Entidad durante las vigencias 2023 a 2025, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica instalado en el palacio de justicia de la ciudad de Cali, corresponde a una necesidad permanente y recurrente, asociada a la operación continua de la infraestructura institucional.

Así mismo se observa que durante las vigencias 2020 a 2023, la contratación se adelantó mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, en atención a la asignación presupuestal asignada y a las cuantías establecidas por el Nivel Central en cada vigencia. Que a partir del año 2024 se evidencia un incremento significativo en el presupuesto oficial estimado, esto teniendo en cuenta el aumento en la demanda de mantenimientos correctivos, a la ampliación del alcance del servicio, así como también el desgaste natural de estos equipos; adicional a estos factores se suma el impacto de factores macroeconómicos tales como la inflación y el incremento en los costos de mano de obra e insumos técnicos especializados.

De otra parte, se observa que la Entidad ha contratado este tipo de servicios en vigencias anteriores bajo condiciones generales similares a la previstas en el presente proceso, en lo relacionado con las condiciones de pago, plazo de ejecución, lugares de prestación del servicio y garantías exigidas, etc.

Es importante resaltar, que si bien es cierto a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, le asiste la obligatoriedad de hacer uso de Acuerdos Marco de Precios, conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, así como lo indicado en el Manual de Contratación de la Entidad, es preciso indicar que en la etapa de planeación del proceso, una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO

COLOMBIANO – LINK https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec, se pudo observar que no hay Acuerdo Marco vigente respecto del objeto del presente proceso de contratación, razón por la cual la Entidad procederá a realizar la presente contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Adquisiciones de otras Entidades

La Entidad para analizar la demanda en el mercado realizó consulta en la plataforma del SECOP II de precios históricos de contratos realizados respecto de los servicios contratados por otras Entidades durante las vigencias 2025; sin embargo, se encontraron procesos que no se ajustan a las características requeridas por esta Dirección Seccional, para lo cual se procedió a extraer la información que se asemeja con lo requerido por la Entidad, de la siguiente manera:

ÍTEM	NÚMERO DEL PROCESO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VALOR ADJUDICADO	PORCENTAJE DE AHORRO DE LA CONTRATACIÓN
1	**MIN-178-2025**	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (TIPO SCHILLER Y MINI SPLIT), SISTEMA ELÉCTRICO, CUARTOS FRÍOS Y PLANTA ELÉCTRICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	4741	SANDRA EDITH PUENTES DELGADO	$139.999.993,00	$112.139.972,00	19,9%
2	SAMC-239-CENACAVIACIÓN-2025	CENAC AVIACIÓN	Selección abreviada menor cuantía	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-239-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO LOGÍSTICO DE AVIACIÓN (CLAVE)" A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"	248-CENACAVIACIÓN-2025	JUAN DANIEL TORRES RIVAS	$350.000.000,00	$205.780.000,00	41,2%
3	SAMC-IPCC-004-2025	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	SAMC-IPCC-004-2025	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	$168.771.750,00	$168.771.750,00	0,0%
4	25000908 H3 DE 2025	AEROCIVIL	Selección abreviada menor cuantía	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL NORORIENTE	25000908 H3 DE 2025	Marco Andres Landinez Moreno	$254.000.000,00	$252.932.300,00	0,4%
5	25000709 H3	AEROCIVIL	Selección abreviada menor cuantía	53400C0985 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL OCCIDENTE	25000709 H3	CONSORCIO CLIMATIZACIÓN OCCIDENTE 2025	$580.000.000,00	$565.148.874,00	2,6%
6	DIR-HOSFLO-076-2025	ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca	Contratación régimen especial	DESINSTALACIÓN, ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PROGRAMACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE DOS (2) EQUIPOS TIPO CHILLER DE 50 TR, TECNOLOGÍA INVERTER, MODULARES, PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	076-2025	SERVICIO INTEGRADO DE MANTENIMIENTO S.A.S.	$439.147.800	$439.147.800	0,0%
7	AD-SA-24-03	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	CO1.PCCNTR.6419971	AYRCOL	$350.000.000,00	$350.000.000,00	0,0%

Conforme a la muestra tomada de procesos de otras Entidades se deja constancia que al consultar en la página del SECOP II, se observó que la mayoría de los contratos no contemplan las mismas especificaciones técnicas o ítems relacionados por la Entidad para el presente proceso de contratación, lo cual impidió elaborar un cuadro comparativo del valor de cada servicio o actividad de mantenimiento.

NOTA: Se deja claridad que se transcriben los datos de los procesos consultados, toda vez que nos encontramos en austeridad del gasto, según la directriz del Nivel Central, mediante Decreto No. 371 de fecha 08 de abril de 2021, Decreto No. 397 de fecha 17 de marzo 2022, Decreto No. 444 de fecha 29 de marzo de 2023 y Decreto No. 0199 de fecha 20 de febrero de 2024, emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto estos pueden ser consultados en la web https://www.colombiacompra.gov.co/, con el número de descripción contenido en el cuadro.

3. ESTUDIO DE MERCADO

3.1. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial estimado y el valor del futuro contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- La Entidad realizó el estudio de precios de mercado, adoptando el mecanismo de "REVISIÓN DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIÓN", para lo cual, mediante oficio DESAJCLO26-762 de fecha 19 de febrero de 2026, se remitió solicitud de cotización, vía correo electrónico a proveedores que fueron consultados en la plataforma del SECOP II, cuyo objeto social contempla actividades afines al objeto del presente proceso, según se detalla a continuación:



25/2/26, 1:57 p.m. Elementos enviados: Cristhian Reyes Gomez - Outlook

Outlook

Solicitud Cotización Estudio de Mercado

Desde Cristhian Reyes Gomez <creyesg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 19/02/2026 14:42

CCO gerencia@seicasoluciones.com <gerencia@seicasoluciones.com>; henetsas@gmail.com <henetsas@gmail.com>; cgingenieria1@hotmail.com <cgingenieria1@hotmail.com>; contacto@refriplast.com <contacto@refriplast.com>; marketing@carvel.com.co <marketing@carvel.com.co>; info@ac-cc.com <info@ac-cc.com>; ventasairesmodernoscali@outlook.com <ventasairesmodernoscali@outlook.com>; gerencia@airesmodernos.com <gerencia@airesmodernos.com>; comercialhogarmoderno@outlook.es <comercialhogarmoderno@outlook.es>; solucionesaircold@gmail.com <solucionesaircold@gmail.com>; comercial@tsingenieria.co <comercial@tsingenieria.co>; refripolar@hotmail.com <refripolar@hotmail.com>; cygengineeringsas@gmail.com <cygengineeringsas@gmail.com>; gerencia@coenfriar.com <gerencia@coenfriar.com>; contabilidad@coaire.net <contabilidad@coaire.net>; contabilidadclimartec@gmail.com <contabilidadclimartec@gmail.com>; crrsolucionesintegralessas@gmail.com <crrsolucionesintegralessas@gmail.com>; financiero@csayre.com.co <financiero@csayre.com.co>; licitacioneshrsas@gmail.com <licitacioneshrsas@gmail.com>; ingepraltda@yahoo.com <ingepraltda@yahoo.com>; ricardoguz4@hotmail.com <ricardoguz4@hotmail.com>; suma@sumaproyectos.com <suma@sumaproyectos.com>; jimeno.garavito@acondiclima.com <jimeno.garavito@acondiclima.com>; ananyelina@hotmail.com <ananyelina@hotmail.com>; comercial@andinalife.com <comercial@andinalife.com>; eliecer.angulo246@gmail.com <eliecer.angulo246@gmail.com>; abacol@hotmail.com <abacol@hotmail.com>; adolfo.c.s@hotmail.com <adolfo.c.s@hotmail.com>; jyjairesacondicionados@outlook.com <jyjairesacondicionados@outlook.com>; jaroladino@gmail.com <jaroladino@gmail.com>; adecuaciones35asistente@gmail.com <adecuaciones35asistente@gmail.com>; harold16andres@gmail.com <harold16andres@gmail.com>; endotermicagroup@gmail.com <endotermicagroup@gmail.com>; jhonsan.refrigeracion@gmail.com <jhonsan.refrigeracion@gmail.com>; electricistaencali@hotmail.com <electricistaencali@hotmail.com>; ariasguerreroingenieria@gmail.com <ariasguerreroingenieria@gmail.com>; serviconstruccionesagases@gmail.com <serviconstruccionesagases@gmail.com>; airconsultingsas@gmail.com <airconsultingsas@gmail.com>; jorgepencue@hotmail.com <jorgepencue@hotmail.com>; jfsaavedra@comadelco.com <jfsaavedra@comadelco.com>; airconditionersas@gmail.com <airconditionersas@gmail.com>; johan-6_66@hotmail.com <johan-6_66@hotmail.com>; serviaireots.a.s@gmail.com <serviaireots.a.s@gmail.com>; mp.energiayaire@gmail.com <mp.energiayaire@gmail.com>; crecercontables@gmail.com <crecercontables@gmail.com>; gerencia@scadalrefrigeracion.com.co <gerencia@scadalrefrigeracion.com.co>; manfricol@gmail.com <manfricol@gmail.com>; emcosan2021@gmail.com <emcosan2021@gmail.com>; contabilidad@lmvthermoclima.com <contabilidad@lmvthermoclima.com>; zuletajj062631@gmail.com <zuletajj062631@gmail.com>; startcooljw@gmail.com <startcooljw@gmail.com>; rcservicios12@gmail.com <rcservicios12@gmail.com>; grmilosremodeling@gmail.com <grmilosremodeling@gmail.com>; airenieve@hotmail.com <airenieve@hotmail.com>; gualtero.ingenieria@gmail.com <gualtero.ingenieria@gmail.com>; aerys0322@gmail.com <aerys0322@gmail.com>; andresfelipe-182@hotmail.com <andresfelipe-182@hotmail.com>; hbhidrosanitariasyfluidos@hotmail.com <hbhidrosanitariasyfluidos@hotmail.com>; hinestrozajhonier1@gmail.com <hinestrozajhonier1@gmail.com>; urleymontes@hotmai.com <urleymontes@hotmai.com>; hiroconstrucciones@gmail.com <hiroconstrucciones@gmail.com>; tjmsolucionescali@gmail.com <tjmsolucionescali@gmail.com>; pilovictor007@gmail.com <pilovictor007@gmail.com>; godie-17@hotmail.com <godie-17@hotmail.com>; oscarancizarg@gmail.com <oscarancizarg@gmail.com>; juanchofrio1@hotmail.com <juanchofrio1@hotmail.com>; sol78service@hotmail.com <sol78service@hotmail.com>; refrianderson@hotmail.com <refrianderson@hotmail.com>; mury-26@hotmail.com <mury-26@hotmail.com>; refritecnicosdelvalle@outlook.com <refritecnicosdelvalle@outlook.com>; jekaescobar15@hotmail.com <jekaescobar15@hotmail.com>; luisordonez046@gmail.com <luisordonez046@gmail.com>; vivian.0511@hotmail.com <vivian.0511@hotmail.com>; ferrestrongsolutions@gmail.com <ferrestrongsolutions@gmail.com>; refricolder29@gmail.com <refricolder29@gmail.com>; argoinduztrias@gmail.com <argoinduztrias@gmail.com>; yeinz3113@gmail.com <yeinz3113@gmail.com>; gmaster.are@gmail.com <gmaster.are@gmail.com>; alegria021@gmail.com <alegria021@gmail.com>; ac.servicios.pa@gmail.com <ac.servicios.pa@gmail.com>; williamcampaz_hurtado@hotmail.com <williamcampaz_hurtado@hotmail.com>; hectorf2045@hotmail.com <hectorf2045@hotmail.com>; soluciones.d.aires@hotmail.com <soluciones.d.aires@hotmail.com>; contacto@cronaire.com <contacto@cronaire.com>; rodrimar81@yahoo.com <rodrimar81@yahoo.com>; yaneth.solarte@hotmail.com <yaneth.solarte@hotmail.com>; kevinleo1985@live.com <kevinleo1985@live.com>; ediersamper1028@gmail.com <ediersamper1028@gmail.com>; refripaspartesyservicios@gmail.com <refripaspartesyservicios@gmail.com>; albornoz19837@hotmail.com <albornoz19837@hotmail.com>; felixiano1225@gmail.com

https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkAGNiNzJlNDg3LTg2NDQtNDUxOC1hZjNlLTI5Y2I1YWI1YTljYQAQABgVxYpCELJKgozerJcoP.Jg%3D?actSwt=true 1/3

25/2/26, 1:57 p.m. Elementos enviados: Cristhian Reyes Gomez - Outlook

<felixiano1225@gmail.com>; mary-osorio1978@hotmail.com <mary-osorio1978@hotmail.com>; andresilo27@hotmail.com <andresilo27@hotmail.com>; medallo1933@hotmail.com <medallo1933@hotmail.com>; jyfrefrigeracion0@gmail.com <jyfrefrigeracion0@gmail.com>; jeisonhincapie2014@gmail.com <jeisonhincapie2014@gmail.com>; jhonssycuero240@gmail.com <jhonssycuero240@gmail.com>; yefersalo@gmail.com <yefersalo@gmail.com>; alexramliz@hotmail.com <alexramliz@hotmail.com>; jairoflorez311@outlook.com <jairoflorez311@outlook.com>; tecnicar.singenieria@gmail.com <tecnicar.singenieria@gmail.com>; drumexco.sas@hotmail.com <drumexco.sas@hotmail.com>; 2016.803.patinoba@gmail.com <electriairesintegrales@gmail.com>; jesseproyectos@gmail.com <jesseproyectos@gmail.com>; gerencia@petros-ingenieria.com <gerencia@petros-ingenieria.com>; carolina.villarreal@termec.co <carolina.villarreal@termec.co>; indultecsas@gmail.com <indultecsas@gmail.com>; coordinacion@ainecol.com <coordinacion@ainecol.com>; proyectos.freez@gmail.com <proyectos.freez@gmail.com>; expertosingenieros@hotmail.com <expertosingenieros@hotmail.com>; Gerencia@ambientardecolombia.com <Gerencia@ambientardecolombia.com>; Rafaelramirez.1@hotmail.com <Rafaelramirez.1@hotmail.com>; 2016.803.patinoba@gmail.com <2016.803.patinoba@gmail.com>

4 archivos adjuntos (1 MB)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO DE AA PJ CALI.pdf; BASE SISTEMA DE CALIDAD SISTEMAS Y EQUIPOS 2026.pdf; Cartilla de Servicio de Mantenimiento Aire Central Cali.xlsx; DESAJCLO26-762 SOLICITUD COTIZACIÓN.pdf;

Muy buenas tardes.

Mediante el presente informo que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, esta adelantando el proceso de contratación relacionado con la prestación del servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y ventilación de la sede judicial Palacio de Justicia *"Pedro Elías Serrano Abadía"*, para lo cual, solicito a ustedes de la manera mas cordial, diligenciar el formato de cotización de mantenimiento preventivo y la bolsa estimada para los repuestos, la cual hace parte integral del documento denominado "Cartilla de Servicio de Mantenimiento Aire Central Cali".

Por favor tener en cuenta los documentos anexos:

- DESAJCLO26-762 SOLICITUD COTIZACIÓN
- BASE SISTEMA DE CALIDAD SISTEMAS Y EQUIPOS 2026
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO DE AA PJ CALI
- Cartilla de Servicio de Mantenimiento Aire Central Cali

Quedo atento a su diligente respuesta.

En atención a la solicitud, la Entidad recibió tres (3) cotizaciones, las cuales fueron promediadas junto con los valores de los ítems adjudicados en el Contrato No. 029 de 2025, previamente indexados a la vigencia 2026. Con base en ello, se realizó un análisis comparativo de precios unitarios para cada una de las actividades a contratar.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que algunos valores presentaban desviaciones significativas, por exceso o por defecto, frente a los demás, razón por la cual fueron excluidos de la metodología de promedio simple. Estos valores se encuentran debidamente identificados y resaltados en color amarillo en el documento en formato Excel denominado "Estudio de Mercado", específicamente en la hoja "Análisis Mto Preventivo", el cual hace parte integral del presente documento.

Es preciso indicar que los precios obtenidos de las cotizaciones allegadas, fueron tenidas en cuenta a efectos de determinar el Presupuesto del proceso de selección SA-03-2026, cuyo objeto consistió en: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica que se encuentra instalado en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de la ciudad de Cali*", el cual fue declarado desierto a través de la Resolución No. DESAJCLR26-1539, considerando que no se presentaron ofertas al cierre del mismo.

Por lo cual, y atendiendo que persiste la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica que se encuentra instalado en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de la ciudad de Cali, aunado a las recientes cotizaciones presentadas, la Entidad toma como referencia dichos precios.

En tal sentido, y como quiera que se proyecta que el presente proceso inicie su ejecución a partir del mes de julio de 2026, es preciso señalar que el calculo del presupuesto, se proyecta sobre las rutinas a realizar a partir de tal fecha.

Precisado lo anterior, se tiene que se tomaron los precios unitario promedio para cada una de las actividades o servicios objeto del presente proceso, se procedió a determinar el presupuesto oficial estimado relacionado a las rutinas de mantenimiento preventivo, teniendo en cuenta la cantidad de equipos y la cantidad de rutinas que se requieren desarrollar en el periodo de julio a diciembre de la presente vigencia, conforme a la cartilla en formato Excel denominada "Cartilla de Servicio de Mantenimiento Aire Central Cali". Obteniendo que los costos para el mantenimiento preventivo corresponden a la suma de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($413.876.685,00) M/CTE, incluido IVA.**

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con repuestos y ejecutar actividades correctivas, dada la operatividad de los equipos, en lo que respecta a las labores de mantenimiento correctivo, es preciso indicar que la Entidad enlistó una serie de elementos con sus actividades que fueron objeto de cotización, evidenciando que algunos valores se encuentran altos o bajos respecto de los otros y por ello, no fueron tenidos en cuenta para realizar la metodología de promedio simple, estos valores se encuentran de igual manera identificados y resaltados en color amarillo en el documento formato Excel denominado "Estudio de Mercado", en la hoja "Bolsa de Repuestos", el cual hace parte integral del presente documento.

Nota: En el evento en que, durante la ejecución del contrato, se identifique la necesidad de suministrar e instalar repuestos o componentes asociados a actividades de mantenimiento correctivo no previstas inicialmente, la Entidad solicitará al contratista la correspondiente cotización detallada que incluya el suministro del repuesto, costos de instalación y demás conceptos asociados. Dicha cotización será objeto de revisión técnica y análisis de razonabilidad económica por parte del supervisor del contrato, quien verificará la pertinencia, necesidad y consistencia de los valores ofertados frente a las condiciones del mercado, previo a emitir la respectiva aprobación para su ejecución.

Para lo cual se destinará una suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS ($89.123.315,00) M/CTE, incluido IVA**, para la LISTA DE REPUESTOS, los cuales serán ejecutados por monto agotable.

En tal sentido, de la información obtenida en el Estudio de Mercado y teniendo en cuenta el presupuesto asignado a la Seccional para la vigencia 2026, se determina para el presente proceso de Contratación, como Presupuesto Oficial Estimado, la suma de **QUINIENTOS TRES MILLONES DE PESOS ($503.000.000,00) M/CTE, incluido IVA**, el cual será adjudicado totalmente, financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2026 y distribuido de la siguiente manera:

A. **VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** CUATROCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($413.876.685,00) M/CTE, incluido IVA.

B. **VALOR LISTA DE REPUESTOS:** OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS ($89.123.315,00) M/CTE, incluido IVA.

Los servicios del mantenimiento correctivo y la lista de repuestos, se efectuará atendiendo a las indicaciones dadas por el Supervisor del contrato, con el debido respaldo técnico-económico presentado por el contratista, y será ejecutado bajo la modalidad de consumo de acuerdo con la necesidad de la Entidad.

En caso de generarse saldos disponibles dentro del rubro destinado al mantenimiento preventivo, motivo del ofrecimiento económico en la etapa de selección del contratista, dichos recursos serán reservados y podrán ser destinados para ser utilizados en la bolsa de repuestos.

A efecto de evaluar y escoger la propuesta más económica, se tendrá en cuenta sólo el VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, incluido IVA.

Dado lo anterior, el proponente al momento de presentar la oferta económica debe tener en cuenta los siguientes aspectos, so pena de incurrir en las causales para no considerar las propuestas:

1. No podrá exceder el VALOR PROMEDIO UNITARIO POR EQUIPO en ninguno de los ítems que componen el MANTENIMIENTO PREVENTIVO y el VALOR PROMEDIO MERCADO contenido en la Bolsa de Repuestos, ni superar el valor total del presupuesto oficial estimado, conforme el presente Estudio del Mercado.

2. Se deberá diligenciar el cuadro correspondiente a la BOLSA DE REPUESTOS, los cuales no podrán superar el valor promedio del Estudio de Mercado y cuyos valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato y posteriores prorrogas si las hubiere, para efectos de los mantenimientos correctivos que se generen y sean autorizados por el supervisor del contrato.

3. Se deberá dar valor a cada uno de los ítems, los cuales deberán ser acordes con los precios del mercado, en ningún caso, se aceptarán valores de **CERO (0)** pesos, so pena de no considerar la propuesta.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, adjudicará el 100% del valor del Presupuesto Oficial Estimado.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de cada ítem, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de la oferta económica en todos sus componentes se presentará en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir todos los gravámenes que se deriven por el contrato a celebrar.

Para todos los efectos, en caso de presentarse con centavos, se ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 49 centavos en el momento de la evaluación.

3.2. Análisis de bienes relevantes

En atención a que el objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, se establece que la actividad principal del futuro contrato es la de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y no la adquisición de bienes.

Que para la adecuada ejecución del objeto contractual se requiere la utilización de bienes relevantes, tales como repuestos, accesorios, herramientas especializadas y elementos técnicos indispensables para la prestación del servicio, los cuales tienen incidencia directa en la calidad, oportunidad y continuidad del mismo, dichos bienes hacen parte del servicio a prestar y es un todo relacionado con la mano de obra especializada, el conocimiento técnico y la experiencia del personal, por lo cual la provisión de estos bienes no tiene un carácter determinante para la prestación del servicio.

Por lo anterior, se identificó que en el mercado nacional existe una oferta plural de proveedores que prestan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, lo que permite garantizar el abastecimiento de insumos conforme a las especificaciones técnicas.

4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Los indicadores financieros requeridos para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los oferentes en la presente contratación son el resultado de la información reportada por 20 empresas del sector de la construcción que, durante los años 2022, 2023 y 2024 presentaron la información financiera ante la Superintendencia de Sociedades, las que corresponde a las Actividades C3312 y F4312, Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Se detalla una muestra de las empresas del sector:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
800072446	MIXER SAS EN REORGANIZACIÓN ABREVIADA
800123639	OBRAS CIVILES Y CONSULTORIAS SAS
800152379	MAVIL LTDA MAQUINARIA PARA VIAS Y LOCACIONES LTDA
802006295	BUITRAGO MONTOYA S.A.S. EN REESTRUCTURACION
802009482	LOGISTICA DE DISTRIBUCION SANCHEZ POLO S A
802013172	POLO & LEYVA SAS
804002660	Administramos y Transportamos AT SAS
804012545	AMEP LTDA
804014130	TRANSCARNES S.A.S.
804015113	COMPACTAR SAS
806002200	INVERSIONES SEGOVIA SEGRERA Y CIA S EN C.
806013728	CONSTRUCTORA CRC SAS
811016494	INVERSIONES EL CHUSCAL S.A.S
814003209	INVERSIONES PASTO SAS
817002585	ZAFRAS SA
830008524	BLU LOGISTICS COLOMBIA SAS
830028866	REDECARGA EN REORGANIZACIÓN SAS
830051028	INVERSIONES VISAR S.A.S.
830052818	LA LINEA Y CIA SAS
830060953	PETROCOMBUSTION SAS EN REORGANIZACION

Al consolidar la información se presenta el siguiente resultado que reflejan la información financiera de este sector

BALANCE	VALORES			PROMEDIO
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	
Activo corriente	1.329.636.994	1.177.048.258	1.315.324.985	1.274.003.412
Activo total	1.769.850.559	1.506.252.554	1.639.926.360	1.638.676.491
Pasivo corriente	791.600.727	712.237.683	705.348.793	736.395.734
Pasivo total	1.048.326.360	912.589.164	997.779.652	986.231.725
Patrimonio	721.524.199	593.663.390	642.146.708	652.444.766
Utilidad operacional	110.586.503	56.489.101	59.922.077	75.665.894
Gastos de intereses	57.763.123	59.199.189	40.240.926	52.401.079
INDICADORES	**Año 2020**		**Año 2021**	**Promedio**
Liquidez	1,68	1,65	1,86	1,73
Endeudamiento	0,59	0,61	0,61	0,60
Razon de Cobertura de intereses	1,91	0,95	1,49	1,44
Capital de Trabajo	538.036.267	464.810.575	609.976.192	537.607.678
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad de Patrimonio	0,15	0,10	0,09	0,12
Rentabilidad del Activo	0,06	0,04	0,04	0,05

A) CAPACIDAD FINANCIERA

Dado que la ejecución de esta contratación supone erogaciones en cuanto a compra de materiales o equipos y pago de salarios, se ha determinado índices de liquidez que no limiten la participación de oferentes, por lo que la Entidad requiere los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES	ÍNDICES REQUERIDOS
Liquidez	Mayor o igual a 1,7
Endeudamiento	Menor o Igual al 60%
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a (1,5) veces
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 80% del Presupuesto Oficial estimado
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 12,0%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 5,0%

Liquidez mayor o igual a **1,7**; un nivel de endeudamiento menor o igual al **60%**, como máximo nivel de endeudamiento aceptado por la Entidad para minimizar los riesgos implícitos y, un capital de trabajo mayor o igual al **80%** del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

Por otra parte, en relación con los indicadores de razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional / Gastos e intereses) mayor o igual a **1,5** veces.

B) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes sean Personas Naturales o Jurídicas y para los Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes acreditan tal requisito adjuntando el registro único de proponentes.

Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / patrimonio) mayor o igual a **12,0%**

Rentabilidad sobre Activos (Utilidad Operacional / Activo Total) mayor o igual **a 5,0%.**

Para el presente proceso se estable los siguientes índices con los que se garantiza una participación del 90%, de los posibles oferentes.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERESY MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

5.1. Emprendimiento Mujeres

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos. /Opc. Cit (2012) UNPA, PNUD, UNICEF, ONU Mujeres).

La participación femenina en el emprendimiento en Colombia ha mostrado un crecimiento significativo, con un 46% de las empresas lideradas por mujeres. Este aumento refleja su creciente liderazgo en el mundo empresarial y su capacidad de innovación y adaptación. Además, el 41% de las mujeres emprende en busca de autonomía financiera y flexibilidad, demostrando su capacidad de innovación y adaptación. Su impacto también se refleja en la movilidad empresarial, ya que el 33% de las empresas que logran crecer y avanzar en el mercado cuentan con una mujer como representante legal, evidenciando su papel clave en la evolución y consolidación de los negocios. [33]

[33] https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/semana-nacional-del-emprendimiento-femenino-2025

A pesar de la aplicación del Decreto 1860 de 2021, el cual empezó a regular, entre otros, los criterios diferenciales, para el caso de Emprendimientos de Empresas de Mujeres, se encontró en procesos de selección adelantados por la Entidad en las vigencias 2022, 2023 y 2025, correspondiente a servicios de la construcción, salud y vigilancia que se contó con la participación significativa de emprendimientos y empresas de mujeres, a quienes se les otorgó un puntaje respectivo al 0.25% del total de los puntos, por acreditar tal circunstancia, a continuación se enlistan algunos ejemplos:

No.	Proceso	Cantidad de proponentes	Cantidad de Emprendimientos y/o empresas de mujeres	Ejemplos
1	SAMC-2022-04 Obra	8	2	KCV CONSTRUCTORES SAS y CONSORCIO RESTAURACIÓN BUGA 2022
2	SAMC-2022-05 – SERVICIOS DE SALUD	5	2	INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S. e IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA S.A.S.
3	SAMC-2022-06 – OBRA	7	5	LIMACOR MY, KCV CONSTRUCTORES, DIARQCO CONSTRUCOTRES, SIINCO S.A.S. e ING MEGA SERVICIOS S.A.S.
4	SAMC-2023-04 OBRA	7	5	DIARQCO, LIMACOR, ING MEGASERVICIOS, CONSORCIO TOM, INSOL
5	SAMC-2024-03	3	3	INSOL S.A.S, AINECOL S.A.S, ASAC S.A.S.
6	LP-2023-01 VIGILANCIA	34	24	SEGURCOL, AGUILA DE ORO, UNIÓN TEMPORAL RAMA CALI, UNIÓN TEMPORAL LS, PACIFICA UT, UT MS, UT W&D, SEGURIDAD DIGITAL, UT SEGURIDAD CALI FC, SEVICOL, COVISUR, UT NEW SECURITY, UT SAP, UT SANSEG, UT GYT, UT MAGCOS, UT SOPROCOPS, UT ADCOM, UT TAC CENTRAL, VIGILANCIA ACOSTA, UT CALI 2023, UT PROSUP, UT CALI 01
6	SA-11-2025	4	2	CONSORCIO INFINITA – QBK, CONSORCIO ATK 2025
7	SA-13-2025	5	4	CCP 2025, CONSORCIO VENTURA, CONSORCIO CSJ VALLE, GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S

En virtud de lo anterior, y con el propósito de continuar promoviendo la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad establecerá en el presente proceso un requisito habilitante diferencial en materia de acreditación de experiencia, así como la asignación de un puntaje de dos punto cinco (2,5) puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

5.2. Emprendimiento Mipyme

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia.

En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.[34]

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y el primer semestre de 2025, según su tamaño, se evidencia un incremento del 1,9 % en la creación de microempresas, al pasar de 170.213 a 173.450 unidades, lo cual explica en su totalidad el crecimiento neto empresarial del período. En contraste, las pequeñas empresas presentaron una disminución del 12,6 %, las medianas una reducción del 15,0 % y las grandes empresas una caída del 62,5 %, lo que refleja una contracción en la creación de empresas de mayor tamaño, pese al crecimiento total del registro empresarial.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Igualmente, si bien durante el primer semestre de 2025 se evidenció un aumento en la creación total de empresas frente al mismo período de 2024, dicho comportamiento estuvo explicado principalmente por el crecimiento de las microempresas. No obstante, esta dinámica no se replicó en los demás tamaños empresariales, dado que las pequeñas, medianas y grandes empresas registraron disminuciones en su creación, lo que refleja una tendencia de concentración del crecimiento empresarial en unidades de menor escala.

Respecto este incentivo, se ha encontrado que, en adquisiciones previas realizadas por la Entidad, relacionadas a servicios de la construcción, salud y vigilancia, se contó con la participación de Mipymes, a continuación, se muestran algunos ejemplos:

No.	Proceso	Cantidad de proponentes	Cantidad de empresas Mipyme	Ejemplos
1	SAMC-2022-04 Obra	8	2	KCV CONSTRUCTORES SAS y CONSORCIO RESTAURACIÓN BUGA 2022
2	SAMC-2022-06 – Obra	7	5	LIMACOR MY, KCV CONSTRUCTORES, CONSTRUINTEL, SIINCO S.A.S. e ING MEGA SERVICIOS S.A.S.
3	LP-2023-01	34	22	UT RAMA CALI, UT LS, PACIFICA UT, UT MS, UT W&D, SEGURIDAD DIGITAL, UT SGURIDAD FC, UT INTEROCCIDENTE, COVISUR, UT NEW SECURITY, UT LA INTEGRAL, UT SAP, SEGURIDAD DIGITAL, SEGURIDAD CALI FC, UT INTEROCCIDENTE, COVISUR DE COLOMBIA, UT NEW SECURITY, UT LAINTEGRAL, UT SAP, UT SANSEG, UT GYT RAMA, UT MAGCOS, UT SOPROCOPS, UT ADCOM, UT TAC CENTRAL, UT INTERBOL,

[34] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

				VIGILANCIA ACOSTA, UT SEGAL&LIRA, UT SA CALI
4	SAMC-2024-03	3	3	INSOL S.A.S, AINECOL S.A.S, ASAC S.A.S.
5	SA-13-2025	5	4	CCP 2025, CONSORCIO VENTURA, RICARDO ROJAS, CONSORCIO CSJ VALLE, GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.

En virtud de lo anterior y con el ánimo de continuar incentivando a las empresas que acrediten su condición de MIPYME, se establecerá como requisito habilitante diferencial un número diferencial para la acreditación de experiencia, respecto el número de contratos, y a su vez, otorgará un puntaje adicional de **2,5 puntos**, a los Proponentes que acrediten los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Finalmente, se deja constancia, que en cumplimiento del Decreto 287 de 2026, dada su reciente expedición, no incorpora en el presente estudio, análisis relacionado con las medidas ahí previstas.

El presente estudio del sector se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS ECONÓMICO (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)	
El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis conforme la normatividad, con el fin de conocer el sector relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente documento.	
Elaboró: Cristhian Reyes Gómez Asistente Administrativo	Revisó: Natalia Muñoz Tobar Coordinadora Área Administrativa
Firma 	Firma 

ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS DE LOS INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR
El Área Financiera dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis de los indicadores para la capacidad financiera y organizacional del sector, relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente documento.
Elaboró: Liliana Villarreal Castañeda Coordinadora Área Financiera
